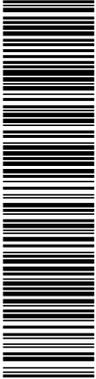


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 1 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 8A6A91615B3DC0FCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 31/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)

CONCEJALES PARTIDO POPULAR:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA ANTONIA MARTINEZ GALLARDO

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13 horas del día 11 de agosto de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D^a Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

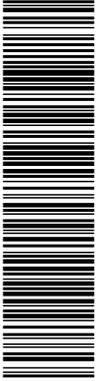
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 2 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 30/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 30/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 4 de agosto de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 30/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 4 de agosto 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 3602/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 3 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de julio de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ PERALES, JOSE MANUEL	75,52 €
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO CARLOS	284,85 €
EGEA VILLEGAS, ELISABETH	141,60 €
MARTINEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	557,04 €
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	181,20 €
MARTINEZ BASTIDAS, RAMÓN ALFONSO	188,80 €
YESTE BAUTISTA, EMILIA	203,85 €
AGUDO MARTINEZ, PASIÓN	22,65 €
JIMÉNEZ ESCRIBANO, MARÍA JOSÉ	227,88 €
SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	612,90 €
MARTINEZ TALAVERA, EVA ESPERANZA	453,06 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	236,32 €
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	137,15 €
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	137,15 €
QUILES SUAREZ, VICENTE	249,15 €
MARTINEZ PERALES, JOSE MANUEL	343,55 €
GONZÁLEZ MATARIN, CONCEPCIÓN M ^a	252,98 €
CAÑADAS RODRÍGUEZ, JOSE ANTONIO	408,64 €
MARTINEZ SÁNCHEZ, JOSE MIGUEL	408,64 €
TORRES MORENO, JOSE	120,27 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 4 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



IMPORTE TOTAL 5.243,20 €”.

TERCERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPT. 3717/2023)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de mayo de 2023 y 20 de junio de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de julio de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 5 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de mayo de 2023 al 20 de junio de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.639,52 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	1.599,38 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	1.785,16 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO J.	1.823,04 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	1.669,06 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	1.491,82 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	2.080,56 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	559,20 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	485,30 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	1.922,26 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.599,38 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.685,94 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M	1.903,32 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	873,54 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	1.650,12 €
IMPORTE TOTAL	22.767,60 €”

CUARTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPT. 4005/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de junio de 2023 y 20 de julio de 2023.

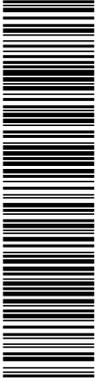
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 6 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de julio de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 7 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109-ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91615B93DCFCBF4D68E6A5E284DA0AECC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.htm?id=1&idioma=1



<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.881,20 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	1.793,50 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	1.639,52 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO J.	2.217,66 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	1.940,28 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	1.491,82 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	2.105,78 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	1.462,28 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	979,04 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	168,80 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	2.260,90 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.889,54 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.816,76 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	588,74 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	2.658,70 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	1.578,38 €
IMPORTE TOTAL	26.472,90 €"

QUINTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTE. 3716/2023)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de mayo de 2023 al 20 de junio de 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de julio de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 8 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de mayo de 2023 al 20 de junio de 2023, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	1.162,68 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	1.831,50 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.686,15 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	3.158,69 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.335,84 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	460,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	1.616,28 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	1.390,04 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.447,62 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.624,72 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	3.170,83 €
IMPORTE TOTAL	21.884,35 €"

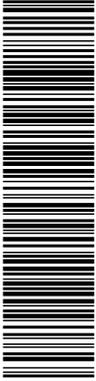
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 9 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



SEXTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTE. 4010/2023)

Asimismo, la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 26 de julio de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109-ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91615B3DCCFCBFD68E6A5E284DA0AECC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 10 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	2.131,12 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	1.751,32 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.831,69 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	2.308,36 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.369,60 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	460,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	3.675,64 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	3.325,40 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.675,36 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	2.810,64 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	2.608,08 €
IMPORTE TOTAL	25.947,21 €”.

SÉPTIMO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPTE. 3604/2023)

Seguidamente, por la Secretaria se pone en conocimiento de los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 11 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109-ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91615B3DCCFCBFD68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalayuntamientodebaza.es/verif/verif.asp?id=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de julio de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	38,31 €
VICO ARIAS, JOSÉ	296,24 €
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EVA M ^a	280,03 €
PELÁEZ PEÑA, MARÍA ISABEL	178,78 €
MARTÍNEZ GARCÍA, GLORIA	134,08 €
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES M ^a	556,70 €
ROBLEDILLO GARCÍA, M ^a JOSÉ	166,01 €
GARCÍA MAESTRA, ALVARO	297,51 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 12 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



IMPORTE TOTAL 1.947,66 €"

OCTAVO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POR SUSTITUCIÓN SECRETARÍA (EXPTE. 3718/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de julio de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 13 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a las Unidades de Secretaria General, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
NAVARRO CORRAL, ROBERTO (días 15 y 30 de junio, y 3 y 17 de julio de 2023)	97,24 €
IMPORTE TOTAL	97,24 €”

NOVENO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN BOMBEROS (EXPT. 3719/2023)

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obran en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de julio de 2023; e informe del Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 3 de febrero de 2023, relativo al cálculo de diferencias de bombero/a por sustitución de oficial bombero/a.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa,

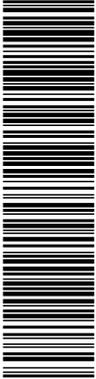
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 14 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado 4) del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2023; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS (días 23, 28 y 31 de mayo de 2023)	79,98 €
JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ (días 4, 9 Y 11 de junio de 2023)	79,98 €
IMPORTE TOTAL	159,96 €”

DECIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN BOMBEROS (EXpte. 4037/2023)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

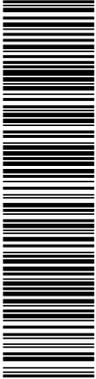
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 15 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 8A6A91615B3DC0FCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?idoc=1&idocma=1>



Ayuntamiento
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obran en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 26 de julio de 2023; e informe del Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 3 de febrero de 2023, relativo al cálculo de diferencias de bombero/a por sustitución de oficial bombero/a.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado 4) del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2023; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 16 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 8A6A91615B93DCFCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idioma=1



<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS (días 21 de junio, y 6, 18, y 20 de julio de 2023)	106,64 €
JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ (días 19 de junio y 16 de julio de 2023)	53,32 €
IMPORTE TOTAL	159,96 €"

DECIMO PRIMERO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR GUARDIAS LOCALIZADAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTE. 3648/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por guardias localizadas.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de julio de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; art. 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza; criterio 6) del Acuerdo de Junta

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 17 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

de Gobierno Local por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2023; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas realizadas desde el 21 de mayo de 2023 al 15 de junio de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	128,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	160,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	96,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	192,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	96,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	64,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	160,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	128,00 €
IMPORTE TOTAL	1.024,00 €”

DECIMO SEGUNDO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIOS POR TRABAJOS REALIZADOS EL DÍA 23 DE JULIO DE 2023 (EXPTE. 3914/2023)

La Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por trabajos realizados durante el día 23 de julio de 2023, con motivo de la celebración de las Elecciones Generales.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 18 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de julio de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a trabajos realizados durante el día 23 de julio de 2023:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MANZANO RUIZ, GABRIEL CARMELO	200 €
MARTINEZ TALAVERA, OSCAR	200 €
TUDELA LOZANO, M ^a ISABEL	200 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 19 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



MURO PORCEL, SALVADOR	120 €
MARTINEZ MOTOS, JOSE LUIS	120 €
GONZÁLEZ MATARIN, CONCEPCIÓN M ^a	120 €
TORRES MORENO, JOSE	450 €
Importe Total	1.410 €"

DECIMO TERCERO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. 3986/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 14 de abril de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 20 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 8A6A91615B3DCFCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.aspx?id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; criterio 7) del Acuerdo Plenario de 2022; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MATEOS MONTOYA, JOSE LUIS (día 12 de marzo de 2023)	20,00 €
Importe Total	20,00 €”

DECIMO CUARTO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR ACTOS PROTOCOLARIOS (EXPTE. 3603/2023)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se abone a distinto personal de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas por asistencia a actos protocolarios durante el primer semestre de 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de julio de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 21 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 8A6A91615B3DCFCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación, se relaciona, y por las cantidades que se indican, correspondiente a asistencia a actos protocolarios durante el primer semestre de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GONZÁLEZ MATARÍN, CONCEPCIÓN	1.100 €
MARTINEZ TALAVERA, EVA ESPERANZA	1.100 €
IMPORTE TOTAL	2.200 €”

DECIMO QUINTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE PANADERÍA BOLLERÍA PILI LA PICA S.L. (EXPTE. 2912/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 11 de mayo de 2023, PANADERÍA BOLLERÍA PILI LA PICA S.L., con C.I.F: B18647057, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a PANADERÍA - BOLLERÍA, a ubicar en POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, C/ ROMA Nº 13, acompañando la

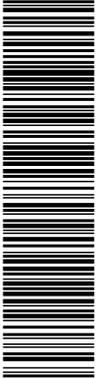
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 22 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109-ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91615B3DCFCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocdo?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un periodo de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 6 de junio de 2023, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 29 de mayo de 2023, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 28 de julio de 2023, se emite informe del Sr. Ingeniero Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 31 de julio de 2023, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de

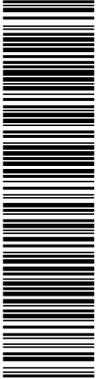
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 23 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO SEXTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a INMACULADA SÁNCHEZ PARRA (EXPTE. 2936/2023)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 15 de mayo de 2023, D^a INMACULADA SÁNCHEZ PARRA, con N.I.F: 45711147-G, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS Y PARA LLEVAR, a ubicar en C/ MIGUEL DE UNAMUNO Nº 1, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 29 de mayo de 2023, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

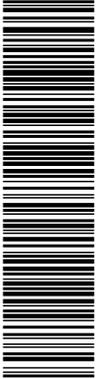
Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 26 de mayo de 2023, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 27 de julio de 2023, se emite informe del Sr. Ingeniero Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 24 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91615B3DC0FCBF4D68E6A55E284DA0AEEC1), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion/validacion.do?ent_id=1&idioma=1



- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 27 de julio de 2023, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO SÉPTIMO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JAVIER PÉREZ MARTINEZ. (EXPTE. 2577/2023)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente instruido al efecto.

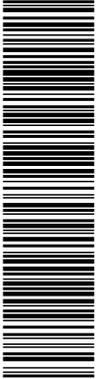
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 25 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que el día 17 de mayo de 2023, D. JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ, con N.I.F: 45869770-L, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a AMPLIACIÓN DE LICENCIA ACTIVIDAD BAR LA TERRAZA, a ubicar en PLAZA DE LAS ERAS S/N, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 29 de mayo de 2023, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 25 de mayo de 2023, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 27 de julio de 2023, se emite informe del Sr. Ingeniero Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 49 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de Hostelería sin música. Epígrafe: III.2.7.a

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 26 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

- Aforo: 71 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 6:00 horas
- Horario de Cierre: Hasta las 2:00 horas (viernes, sábados y vísperas de festivos el horario se incrementa una hora más).

Resultando que con fecha 27 de julio de 2023, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO OCTAVO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a MARÍA ISABEL CANO TRUJILLO (EXPTE. 6311/2022)

Por la Secretaria se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D^a MARÍA ISABEL CANO TRUJILLO, para que se le abonen los daños ocasionados en un inmueble sito en Plaza Miguel Hernández nº 1, por filtraciones de agua cuando se realizaban obras de remodelación de la citada Plaza, valorándose los daños en la cantidad de 525,00 €.

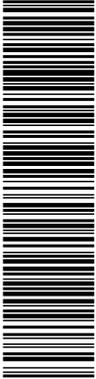
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 27 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91615B3DCFCBFD68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocdo?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Consta en el expediente de su razón informe emitido por la Unidad de Obras y Urbanismo, en el que hace constar que efectivamente, las obras de remodelación de la Plaza de Miguel Hernández fueron ejecutadas por personal propio del Ayuntamiento, consistentes en levantamiento del pavimento, sustitución de canalizaciones, para posterior relleno y repavimentado, de la misma y que los daños alegados son ocasionados como consecuencia de filtraciones sufridas en el sótano del inmueble durante el espacio de tiempo de realización de las obras.

Resultando que este Ayuntamiento de Baza tiene concertada póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con CASER SEGUROS S.A., y que, en dicha póliza se establece una franquicia mínima de 600 €; por lo que procede no procede a trámite alguno por dicha empresa, dado que la cantidad en que se valoran los daños es inferior a la citada franquicia, debiendo abonar el Ayuntamiento de Baza la cantidad reclamada.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe favorable emitido el Sr. Letrado – Asesor Municipal, de fecha 6 de junio de 2023,

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); .R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017,

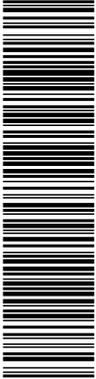
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 28 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D^a MARÍA ISABEL CANO TRUJILLO, sobre indemnización de daños sufridos en un inmueble sito en Plaza Miguel Hernández nº 1, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 525,00 €, IVA incluido.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a la interesada la cantidad de 525,00 €
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, a los efectos oportunos.

DECIMO NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXpte. 4385/2023)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4^o de la misma Ley.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 29 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109-ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91616B3DCCFCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:9443/portal/verificadoc.aspx?idoc=1&idocma=1



Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

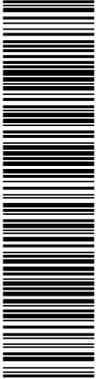
Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO ESPUMOGENO PARA FIESTA DE LA ESPUMA	300,00	63,00	363,00
B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO PLÁSTICO 5 KM APROX CASCAMORRAS DÍA 6 SEPT 23	2.309,19	484,93	2.794,12
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PROGRAMAS PUBLICIDAD Y CARTELERÍA FESTIVAL INTERNACIONAL COROS Y DANZAS BAZA 12 Y 13 AGOSTO 23	595,04	124,96	720,00
B04894820	CRASH MUSIC S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO Y TRANSPORTE 1000 SILLAS PARA FESTIVAL INTERNACIONAL COROS Y DANZAS BAZA	1.400,00	294,00	1.694,00
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PANTALONES TRABAJO Y MATERIAL ALAMBRE GALV	196,78	41,32	238,10
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FERROCARRIL II	31,98	6,72	38,70
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PERIÓDICOS Y REVISTAS 1º SEMESTRE AÑO 2023	816,30	32,65	848,95
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO POST-IT UNIDAD DE INTERVENCIÓN	29,26	6,14	35,40
52514396Z	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO PRESENTACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL FOLKLORE COROS Y DANZAS BAZA 12 Y 13 AGOSTO 23		EXENTO	600,00
45718851A	JOSE RAMÓN BALLESTA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO COMIDA PARA ARTISTAS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL COROS Y DANZAS 12 Y 13 AGOSTO 23	3.150,00	315,00	3.465,00
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	RETENCIÓN CRÉDITO PARA HONORARIOS DE PROCURADOR DE LOS DERECHOS DEVENGADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMVO 31/2023	306,50	64,37	370,87
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	RETENCIÓN CRÉDITO PARA HONORARIOS DE PROCURADOR DE LOS DERECHOS DEVENGADOS EN EL JUICIO ORDINARIO	72,72	15,27	87,99

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 30 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 8A6A91615B3DC0FCB64D68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/informacion/verificacion/verificacion.asp?ent_id=1&idoma=1



		170/2023			
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	RETENCIÓN CRÉDITO PARA HONORARIOS DE PROCURADOR DE LOS DERECHOS DEVENGADOS EN JUICIO ORDINARIO 288/2023	72,72	15,27	87,99
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	RETENCIÓN CRÉDITO PARA HONORARIOS DE PROCURADOR DE LOS DERECHOS DEVENGADOS EN EL INCIDENTE TAS.COSTAS R.CASAC 3510/2021	81,73	17,16	98,89
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO Y ROPA DEPORTE PARA MENORES	218,95	45,98	264,93
52510795R	MANUEL FCO. MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	88,18	18,51	106,69
76146177V	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA	418,22	59,08	477,30
24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE ARTISTAS FESTIVAL INTERNACIONAL COROS Y DANZAS 12 Y 13 AGOSTO 23	3.360,00	336,00	3.696,00
B19580455	PROVEEDORES DE BEBIDAS ALTIPLANO 2015, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO AGUA PARA ARTISTAS Y VOLUNTARIOS FESTIVAL INTERNACIONAL COROS Y DANZAS 12 Y 13 AGOSTO 23	270,32	27,03	297,35
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO CATERING ARTISTAS EN CAMERINOS FESTIVAL INTERNACIONAL COROS Y DANZAS 12 Y 13 AGOSTO 23	144,48	10,91	155,39

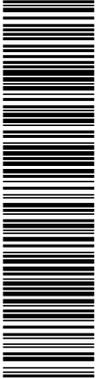
2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4385/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 31 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 9A6A91615B3DC0FCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A. CON CIF F18927392 por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.967,37€) para el pago de la liquidación del mes de junio de 2023.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. con CIF: U01981844, por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (354.786,38 €) para el pago horas de prestación del SERVICIO DE DEPENDENCIA EN EL MES DE MAYO DE 2023.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. con CIF: U01981844, por importe de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (79.999,26 €) en concepto de regularización del precio/hora de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023.
4. El reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., con CIF B18444331, correspondiente a la 5ª certificación PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CUBRICIÓN, RESTAURACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA TUMBA 155 DE LA DAMA DE BAZA por un total de 26.717,31 €.
5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., con CIF B18444331, correspondiente a la 5ª certificación PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CUBRICIÓN, RESTAURACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA TUMBA 155 DE LA DAMA DE BAZA por un total de 4.996,00 €.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AUDIO-VIDEO ACTAS Y GRABACIÓN DE LAS SESIONES

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 32 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPT. 11771/2022).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 10 de agosto de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato mixto de suministro de implantación y mantenimiento del servicio de audio-video actas y grabación de las sesiones de pleno del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de abril de 2023, en la que se hace constar:

“Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se ha presentada oferta por los siguientes licitadores:

- ECITYCLIC SOLUTIONS S.L
- VODAFONE ESPAÑA S.A.U

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que ésta se ha presentado correctamente por el licitador.

- ECITYCLIC SOLUTIONS S.L ha presentado correctamente.
- VODAFONE ESPAÑA S.A.U ha presentado correctamente.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 33 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91615B3DCCFCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idoma=1



valor. El informe será emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal. Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.”

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2023, en la que se hace constar:

“Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido el 16 de mayo de 2023 por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Memoria técnica (puntos)
ECITYCLIC SOLUTIONS S.L	35 PUNTOS
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	30 PUNTOS

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica a (sin iva)	Sesiones de formación	Tiempo de ejecución	PUNTOS
ECITYCLIC SOLUTIONS S.L	12.000€	30 horas extras	3 semanas de reducción de plazo	55
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	14.000€	30 horas extras	3 semanas de reducción de plazo	51,42

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta Criterios Cualitativos (puntos)	Oferta Criterios Cuantitativos (Puntos)	TOTAL
---------	--	---	-------

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 34 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



ECITYCLIC SOLUTIONS S.L	35	55	90
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	30	51,42	81,42

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Proponer la adjudicación para el contrato mixto de suministro de implantación y mantenimiento del servicio de audio-video actas y grabación de las sesiones de pleno del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa "ECITYCLIC SOLUTIONS S.L", por el precio de 12.000€, más el IVA 2.520€, siendo el importe total de 14.520€, por un plazo de ejecución de UN AÑO, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público. ``

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2023, en la que se hace constar:

"4.-Apertura Documentación Adicional: 26/2023 Contrato mixto de suministro de implantación y mantenimiento del servicio de audio-video actas y grabación de las sesiones de pleno del Ayuntamiento de Baza.

Han concurrido las siguientes licitadoras:

- ECITYCLIC SOLUTIONS S.L

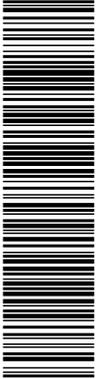
Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP"

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 9A6A91615B3DCFCBF4D66E6A5E284DA0AEEC1), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 35 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91615B3DCFCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocdo?ent_id=1&idioma=1



Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 9 de agosto de 2023

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas de ECITYCLIC SOLUTIONS S.L y VODAFONE ESPAÑA S.A.U.
3. Adjudicar el contrato mixto de suministro de implantación y mantenimiento del servicio de audio-video actas y grabación de las sesiones de pleno del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa "ECITYCLIC SOLUTIONS S.L", por el precio de 12.000€, más el IVA 2.520€, siendo el importe total de 14.520€, por un plazo de ejecución de UN AÑO, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.

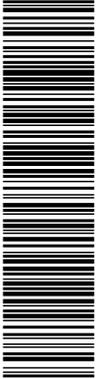
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 36 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 8A6A91615B3DC0FCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



2. Admitir las ofertas presentadas por las empresas ECITYCLIC SOLUTIONS S.L y VODAFONE ESPAÑA S.A.U.
3. Adjudicar el contrato mixto de suministro de implantación y mantenimiento del servicio de audio-video actas y grabación de las sesiones de pleno del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa ECITYCLIC SOLUTIONS S.L, por el precio de 12.000 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 2.520 €, siendo el importe total de 14.520 €, y por un plazo de ejecución de UN AÑO, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, UBICADA EN EL RECINTO FERIAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA, 2023 (EXPTE. 2517/2023)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 9 de agosto de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que ha de regir la contratación para la adjudicación de la explotación de la barra de la Caseta Municipal, ubicada en el Recinto Ferial de la antigua estación de Renfe, durante la celebración de la feria y fiestas de Baza, 2023, siendo el presupuesto base de licitación de 3.000€.

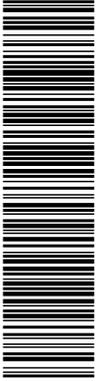
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 37 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 31 de mayo de 2023, en la que se hace constar:

“1.- Apertura y calificación administrativa: 12/2023 - Explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto ferial, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: 52510346N Alfredo Bautista Aguirre
- NIF: 14625999T Gabriel Martinez Fuentes, de manera manual, depositando los sobres en el Registro General del Ayuntamiento de Baza.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores: NIF: 52510346N Alfredo Bautista Aguirre
- Excluir a los siguientes licitadores: NIF: 14625999T Gabriel Martinez Fuentes, por no estar contemplada en la cláusula 13 del PCAP, la posibilidad de presentar la oferta por medios manuales, que establece que, ““No será admitida ninguna proposición, manual o electrónica, remitida por otra vía o procedimiento. ``

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 12/2023 - Explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto ferial, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023:

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas: NIF: 52510346N Alfredo Bautista Aguirre

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

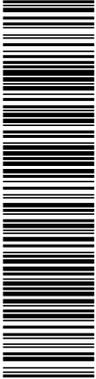
La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por el licitador, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. (12/2023 - Explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto ferial, durante

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 38 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



la Feria y Fiestas de Baza 2023.). El informe será emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal. ``

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de junio de 2023, en la que se hace constar:

“3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 12/2023 - Explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto ferial, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: 52510346N Alfredo Bautista Aguirre: - Juicio de Valor Puntuación: 36

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 12/2023 - Explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto ferial, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023:

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas: NIF: 52510346N Alfredo Bautista Aguirre

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 12/2023 - Explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto ferial, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: 52510346N Alfredo Bautista Aguirre:

1. Canon al alza Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 5.055,00 Puntuación: 51.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 39 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91615B3DC0FCBF4D68E6A55E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Proponer la adjudicación para la explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto ferial, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023, a D. Alfredo Bautista Aguirre, por el precio de 5.055,00€ no sujeto a IVA, por un plazo de explotación de 9 días, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2023, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación
- 2.- Requerir a las empresas propuestas adjudicatarias para que aporten la documentación establecida en los PCAP, para proceder a la adjudicación de los contratos. 5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del sector público`

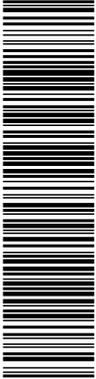
Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 9 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta de Alfredo Bautista Aguirre.
3. Adjudicación para la explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto ferial, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023, a D. Alfredo Bautista Aguirre, por el precio de 5.055,00€ no sujeto a IVA, por un plazo de explotación de 10 días, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2023, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 40 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

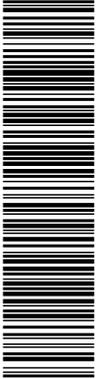
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir a D. GABRIEL MARTINEZ FUENTES, por no estar contemplada en la cláusula 13 del PCAP, la posibilidad de presentar la oferta por medios manuales, dado que la misma establece que ““No será admitida ninguna proposición, manual o electrónica, remitida por otra vía o procedimiento. “
3. Admitir la oferta presentada por D. ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE.
4. Adjudicar la explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto Ferial, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023, a D. ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE, por el precio de 5.055,00 €, no sujeto a IVA, por un plazo de explotación de 10 días, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2023, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir al adjudicatario al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91615B3DCFCB6E6A5E28DA0AEEC1), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 41 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN REPRESENTANTE DE LOS ESPECTÁCULOS A CELEBRAR EN LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA DE BAZA 2023 (EXpte. 1747/2023)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 10 de agosto de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que ha de regir la contratación de la prestación de los servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la caseta municipal en la Feria de Baza 2023, con un presupuesto base de licitación de 60.000,00 €, más el IVA que asciende a la cantidad de 12.600,00 €, siendo el importe total del contrato de 72.600,00 €.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de mayo de 2023, en la que se hace constar:

“Apertura de Sobres 1 y 2.

Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

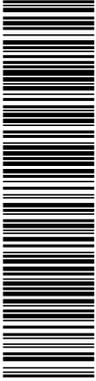
- RUCAVIPED S.L
- AUTOESCUELA LA DAMA S.L.U

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres Nº 1, que contienen la documentación administrativa, resultando que los licitadores las han presentado correctamente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 42 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- D. Manuel Zafra Pérez, Técnico municipal del Área de Deportes.
- D. Rafael Martinez Talavera, Delegado de Protección de Datos Municipal.
- D^a Antonia Martinez Gallardo, Técnico de la Unidad de Urbanismo.

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público”.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de junio de 2023, en la que se hace constar:

”1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 9/2023 - Contratación de la prestación de servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal en la Feria de Baza 2023, mediante procedimiento abierto:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

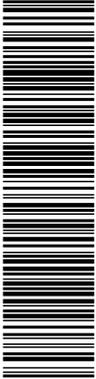
- NIF: B18443879 AUTOESCUELA LA DAMA SLU: Proyecto de producción Puntuación: 21
- NIF: B90412941 RUCAVIPED SL: Proyecto de producción Puntuación: 18

Se excluye a la empresa Licitadora RUCAVIPED S.L. por no dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda apartado uno del pliego de prescripciones técnicas en lo referente a actuaciones propuestas, al no aportar dúo, trio o cuarteto. Además, de no aportar contrato de exclusividad o compromiso de reserva.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 43 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 8A6A91615B3DCFCBFD68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoдебaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 9/2023 - Contratación de la prestación de servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal en la Feria de Baza 2023, mediante procedimiento abierto:

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas: NIF: B18443879 AUTOESCUELA LA DAMA SLU

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 9/2023 - Contratación de la prestación de servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal en la Feria de Baza 2023, mediante procedimiento abierto.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B18443879 AUTOESCUELA LA DAMA SLU: Proposición económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 59.500,00 Puntuación: 49”.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2023, en la que se hace constar:

2.- Apertura Documentación Adicional: 9/2023 - Contratación de la prestación de servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal en la Feria de Baza 2023, mediante procedimiento abierto.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AUTOESCUELA LA DAMA S.L.U

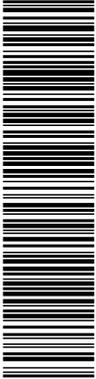
Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP”

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 44 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Consta en el expediente Informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-Interventor en funciones de Interventor de fecha 9 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, PROONGO:

- 1.- Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- 2.-Declarar la validez del acto licitatorio.
- 3.-Admitir la oferta presentada por "AUTOESCUELA LA DAMA S.L.U".
- 4.- Adjudicar la prestación de servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal en la Feria de Baza 2023, a la empresa AUTOESCUELA DAMA S.L.U, por el precio de 59.500,00€ más el IVA de 12.495,00€ siendo el importe total de 71.995,00 €, por un plazo de explotación de 10 días, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2023, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 5.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

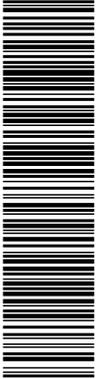
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 45 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 8A6A91615B3DCCFCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Excluir la oferta presentada por la empresa RUCAVIPED S.L. por no dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda, Apartado Uno del pliego de prescripciones técnicas, en lo referente a actuaciones propuestas, al no aportar dúo, trio o cuarteto; además, de no aportar contrato de exclusividad o compromiso de reserva.
4. Admitir la oferta presentada por la empresa AUTOESCUELA LA DAMA S.L.U.
5. Adjudicar la prestación de servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal en la Feria de Baza 2023, a la empresa AUTOESCUELA DAMA S.L.U, por el precio de 59.500,00 € más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 12.495,00 €, siendo el importe total de 71.995,00 €, por un plazo de explotación de 10 días, durante la Feria y Fiestas de Baza 2023, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2023, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- ADJUDICACIÓN LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2023, Y DECLARAR DESIERTAS ALGUNAS PARCELAS (EXPTE. 1854/2023)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 46 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 10 de agosto de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, se acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir LA ADJUDICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE LAS PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2023, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 31 de mayo de 2023, en la que se hace constar:

“5.- Apertura y calificación administrativa sobre 1 y 2: 13/2023 Autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2023:

Han concurrido las siguientes licitadoras, admitiéndose todas las proposiciones:

Nº de lote (Casetas)	Metros cuadrados de la caseta	Nº de la caseta en la Feria de 2023	Licitador
1	176 m2	20	José Segador Navarrete (Hermandad El Rocío Baza)
2	196 m2	21	José Segador Navarrete (Hermandad El Rocío Baza)
3	196 m2	22	Jose Sánchez Arriaga
4	199 m2	23	Jose Sánchez Arriaga
5	232 m2	40	Sergio Ibarra Sánchez
6	238 m2	41	Helados y turroneos Los Valencianos S.L
7	295 m2	42	Moisés Corral Vico
8	217 m2	43	Juan Antonio Pérez Marín (AVANGEL)
9	275 m2	44	PSOE BAZA
10	190 m2	24	Asociación Peña Taurina Tercio de Quiles
11	200 m2	25	Asociación Peña Taurina Tercio de Quiles
12	237 m2	26	
13	224 m2	45	Asociación Peña Taurina Tercio de Quiles

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 47 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



14	224 m2	46	
15	210 m2	47	
16	418 m2		Caseta Infantil
17	232 m2	66	Juan Ramón Sola Sánchez
18	199 m2	67	Juan Miguel Tapia Caparros
19	199 m2	68	

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

3.- Proponer la adjudicación para la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2023_

- Nº de lote 1: José Segador Navarrete (Hermandad El Rocío Baza)
- Nº de lote 2: José Segador Navarrete (Hermandad El Rocío Baza)
- Nº de lote 3: Jose Sánchez Arriaga
- Nº de lote 4: Jose Sánchez Arriaga
- Nº de lote 5: Sergio Ibarra Sánchez
- Nº de lote 6: Helados y turrónes Los Valencianos S.L
- Nº de lote 7: Moisés Corral Vico
- Nº de lote 8: Juan Antonio Pérez Marín
- Nº de lote 9: PSOE BAZA
- Nº de lote 10: Asociación Peña Taurina Tercio de Quiles
- Nº de lote 11: Asociación Peña Taurina Tercio de Quiles
- Nº de lote 13: Asociación Peña Taurina Tercio de Quiles
- Nº de lote 17: Juan Ramón Sola Sánchez
- Nº de lote 18: Juan Miguel Tapia Caparros

Declarar desiertos, los siguientes lotes;

- Nº de lote 14
- Nº de lote 15
- Nº de lote 16
- Nº de lote 19”.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2023, en la que se hace constar:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 48 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



“3.- Apertura Documentación Adicional: 13/2023 Autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2023.

Nº de lote (Caseta)	Metros cuadrados de la caseta	Nº de caseta en la Feria de 2023	Licitador
1	176 m2	20	José Segador Navarrete (Hermandad El Rocío Baza)
2	196 m2	21	José Segador Navarrete (Hermandad El Rocío Baza)
3	196 m2	22	Jose Sánchez Arriaga
4	199 m2	23	Jose Sánchez Arriaga
5	232 m2	40	Sergio Ibarra Sánchez
6	238 m2	41	Helados y turrones Los Valencianos S.L
7	295 m2	42	Moisés Corral Vico
8	217 m2	43	Juan Antonio Pérez Marín (AVANGEL)
9	275 m2	44	PSOE BAZA
10	190 m2	24	Asociación Peña Taurina Tercio de Quiles
11	200 m2	25	Asociación Peña Taurina Tercio de Quiles
12	237 m2	26	
13	224 m2	45	Asociación Peña Taurina Tercio de Quiles
14	224 m2	46	
15	210 m2	47	
16	418 m2		Caseta Infantil
17	232 m2	66	Juan Ramón Sola Sánchez
18	199 m2	67	Juan Miguel Tapia Caparros
19	199 m2	68	

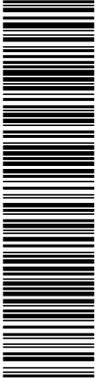
Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- D. Juan Antonio Pérez Marín, con el nº de lote 8 no presenta justificante del pago del canon de la concesión, quedando INCOMPLETA la documentación, y, por tanto, se entiende que la licitadora ha retirado su oferta, quedando el lote desierto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 49 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 8A6A91615B3DC0FCBF4D68E6A5E28DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.htm?ent_id=1&idioma=1



- Respecto de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, la documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP.”

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 9 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, PROPONGO:

1.-Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2.-Declarar la validez del acto licitatorio.

3.- Admitir las ofertadas presentadas por:

- PARCELA 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
- PARCELA 2. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
- PARCELA 3. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- PARCELA 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- PARCELA 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
- PARCELA 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
- PARCELA 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
- PARCELA 9. PSOE BAZA
- PARCELA 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 13. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 17. JUAN RAMÓN SOLA SÁNCHEZ
- PARCELA 18. JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA

4.- Excluir a D. Juan Antonio Pérez Marín, con el nº de lote 8 por no presentar justificante del pago del canon de la concesión, quedando INCOMPLETA la

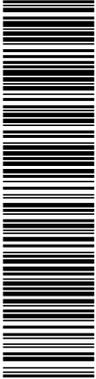
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 50 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91615B3DCCFCBF4D68E6A5E284DA0AEEC1), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion/verificacion/verificacion.asp?id=1&idoma=1



documentación requerida tras la propuesta provisional de adjudicación de la mesa de contratación.

5.- Adjudicar la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2023, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a los adjudicatarios y parcelas que a continuación se detallan:

- Nº de lote 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
- Nº de lote 2. ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO (LA CURVA)
- Nº de lote 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- Nº de lote 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
- Nº de lote 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
- Nº de lote 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
- Nº de lote 9. PSOE BAZA
- Nº de lote 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- Nº de lote 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- Nº de lote 13. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- Nº de lote 17. JUAN RAMÓN SOLA SÁNCHEZ
- Nº de lote 18. JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA

6.- Declarar desiertos, los siguientes lotes;

- Nº de lote 8.
- Nº de lote 14.
- Nº de lote 15.
- Nº de lote 16.
- Nº de lote 19.

7.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 51 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



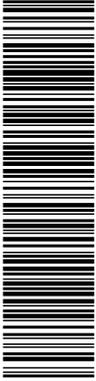
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertadas presentadas por:
 - PARCELA 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
 - PARCELA 2. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
 - PARCELA 3. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
 - PARCELA 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
 - PARCELA 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
 - PARCELA 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
 - PARCELA 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
 - PARCELA 9. PSOE BAZA
 - PARCELA 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
 - PARCELA 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
 - PARCELA 13. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
 - PARCELA 17. JUAN RAMÓN SOLA SÁNCHEZ
 - PARCELA 18. JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA
4. Excluir la oferta presentada por D. JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN (AVANGEL), con el nº de lote 8, por no presentar justificante del pago del canon de la concesión, quedando INCOMPLETA la documentación requerida tras la propuesta provisional de adjudicación de la mesa de contratación.
5. Adjudicar la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2023, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a los adjudicatarios y parcelas que a continuación se detallan:
 - Nº de lote 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 52 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4 8A6A91615B3DCCFCBFD68E6A5E28DA0AEEC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



- Nº de lote 2. ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO (LA CURVA)
- Nº de lote 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- Nº de lote 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
- Nº de lote 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
- Nº de lote 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
- Nº de lote 9. PSOE BAZA
- Nº de lote 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- Nº de lote 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- Nº de lote 13. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- Nº de lote 17. JUAN RAMÓN SOLA SÁNCHEZ
- Nº de lote 18. JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA

6. Declarar desiertos, los siguientes lotes;

- Nº de lote 8.
- Nº de lote 14.
- Nº de lote 15.
- Nº de lote 16.
- Nº de lote 19.

7. Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

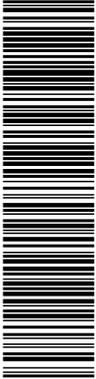
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS Nº 8, 14, 15, 16 Y 19 DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2023 (EXPTE. 4323/2023)

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 10 de mayo de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 53 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

<<<Mediante Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Cultura y Festejos, se ordena la incoación del expediente para la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2023.

La necesidad administrativa e idoneidad con el procedimiento de adjudicación vienen determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de dotar al Recinto Ferial de casetas cuya finalidad primordial sea el servicio de comidas y copas, debiendo tener claramente delimitada una zona de mesas y sillas con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de Baza de 2023, dentro de las competencias que tiene el Ayuntamiento de Baza según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En aplicación del artículo 99.3 LCSP, se justifica la división en lotes del presente contrato, ya que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes

En este contrato, al amparo del artículo 99.4 b) de la LCSP y con el objetivo de preservar la competencia, favorecer el reparto del mercado y, en definitiva, la participación efectiva de las PYMES en el mercado de la contratación pública

El objeto del contrato se divide en 19 lotes y que se corresponden con las parcelas a adjudicar según ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición

Se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:

En primer lugar, se seleccionará a aquellos interesados que han sido adjudicatarios de casetas en los ejercicios inmediatamente anteriores, siempre y cuando hayan aportado la documentación exigida en el presente pliego, teniendo preferencia en la adjudicación de la caseta.

Para el caso de que resulten espacios vacantes, estos se asignarán por sorteo entre el resto de las solicitudes presentadas y que no hayan sido rechazadas; sorteo que se celebrará por la Mesa de Contratación y que será público.

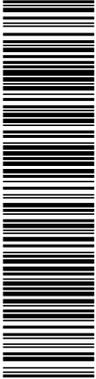
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 54 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109 ZBR37-Y2MJA-7WRV4-9A6A9161563DCFCBF4D66E6A55EC284DA0AECC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1



La tramitación será ordinaria.

El canon mínimo de licitación se establecerá en función de los lotes enumerados, que a su vez se corresponden con las parcelas a adjudicar.

El importe descrito se establece conforme a la tasa prevista para los distintos usos en el Recinto Ferial en la Ordenanza Fiscal municipal nº 13, reguladora de la tasa por ocupación mediante cualquier instalación de enseres o medios afines en la vía pública, según los metros cuadrados de la caseta y día:

- Casetas Mixtas
 - Casetas < 200 m2.- 100,00 € /día
 - Casetas 201<300 m2.- 130,00 € /día
 - Casetas >301 m2.- 160,00 € /día

La concesión no supone gasto alguno para la hacienda municipal, por lo que no precisa la existencia de crédito específico para su otorgamiento.

La duración de la autorización coincidirá con el período de celebración de la Feria y Fiestas de Baza 2022, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2023, si bien los terrenos se encontrarán a su disposición para el montaje desde quince días antes del inicio de la Feria, debiendo forzosamente dejar el terreno libre el día 20 de septiembre.

El lugar de ejecución será en el Recinto Ferial de Baza.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informe emitido por Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la

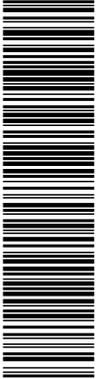
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 55 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109-ZBR37-Y2MJA-7WRV4-9A6A91615B93DCFCBFD68E6A55E284DA0AEEC1), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la autorización del uso común especial de parcelas nº 8, 14, 15, 16, 19 de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la feria y Fiestas de Baza 2023.
- 2.- Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la autorización del uso común especial de parcelas nº 8, 14, 15, 16 y 19 de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la feria y Fiestas de Baza 2023.
2. Designar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

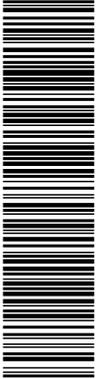
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 56 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- PREMIOS DEL XI CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA “ANTÓN GARCÍA ABRIL” (EXPTE. 101/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 2 y 8 de mayo de 2023, acordó aprobar las Bases del XI CONCURSO INTERNACIONAL DE CÁMARA “ANTÓN GARCÍA ABRIL”.

Obra en el expediente de su razón el fallo del jurado para la otorgación de premios, de fecha 9 de junio de 2023.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Considerando la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Educación y Juventud, de fecha 11 de agosto de 2023, para el pago de los premios.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 57 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

1. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los beneficiarios que, a continuación, se relacionan, en concepto de PREMIOS XI CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL, de conformidad con las bases reguladoras y aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, y por las cuantías que a continuación se detallan:
 - A Marta Peño Arcenillas, con D.N.I.: 50.769.805L, en concepto de PRIMER PREMIO compartido del CUARTETO IBERIA (cuarteto de cuerda), por un importe de 810 € (1.000 € menos el 19% IRPF/Premios).
 - A Aurora Rus Tome, con D.N.I.: 11.868.240-X, en concepto de PRIMER PREMIO compartido del CUARTETO IBERIA (cuarteto de cuerda), por un importe de 810 € (1.000 € menos el 19% IRPF/Premios).
 - A Arnold Rodríguez Zurrón, con D.N.I.: 50.905.862P, en concepto de PRIMER PREMIO compartido del CUARTETO IBERIA (cuarteto de cuerda), por un importe de 810 € (1.000 € menos el 19% IRPF/Premios).
 - A Luis Agustín Rodríguez Lisbona; con D.N.I.: 51.129.837D, en concepto de PRIMER PREMIO compartido del CUARTETO IBERIA (cuarteto de cuerda), por un importe de 810 € (1.000 € menos el 19% IRPF/Premios).
 - A Manuel Mondejar Amat, con D.N.I.: 460.822.400Z, en concepto de SEGUNDO PREMIO compartido del cuarteto de saxofones MAKRIDAL QUARTET, por un importe de 250€
 - A David Torralbo Alcaide, con D.N.I.: 80.166.623P, en concepto de SEGUNDO PREMIO compartido del cuarteto de saxofones MAKRIDAL QUARTET, por un importe de 250€
 - A Álvaro Nevado Holgado, con D.N.I.: 76.044.715E, en concepto de SEGUNDO PREMIO compartido del cuarteto de saxofones MAKRIDAL QUARTET, por un importe de 250€
 - A Cristina Rodríguez Sánchez, D.N.I.: 28.977.974K, en concepto de SEGUNDO PREMIO compartido cuarteto de saxofones MAKRIDAL QUARTET, por un importe de 250€

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-11/08/2023-31 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBR37-Y2MJA-7WRV4 Página 58 de 58	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:49 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/08/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1172109-ZBR37-Y2MJA-7WRV4-8A6A91615E83DCFCBFD68E6A5E284DA0AEEC1), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idoma=1



- A Emin Kiourktchian, con D.N.I.: 46272341-K, en concepto de SEGUNDO PREMIO como representante del DÚO AMADEUS (violín y piano): por un importe de 810 € (1000€ menos el 19% IRPF/Premios).
- A Betsabea Faccini, con D.N.I.: AX6351477, en concepto de TERCER PREMIO como representante del DÚO FACCINI PIANO (dos pianos), por un importe de 405 € (500 € menos el 19% IRPF/Premios).
- A Victoria Audrey Sarasvathi, con PASAPORTE: C-2151460, en concepto de TERCER PREMIO como representante del DÚO SARASVATHI-NOWAK (violín y piano), por un importe de 405 € (500 € menos el 19% IRPF/Premios).
- A Pavel Efremov, con PASAPORTE: 056906452, en concepto de PREMIO A LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE UNA OBRA ESPAÑOLA por la obra “Melodías Vascas” como representante del DÚO CHIRA&EFREMOV (flauta de pan y acordeón), por un importe de 405 € (500 € menos el 19% IRPF/Premios).
- A Betsabea Faccini, con D.N.I.: AX6351477, en concepto de PREMIO A LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE UNA OBRA DE ANTÓN GARCÍA ABRIL por la obra “Madrid 1948-1998” como representante del DÚO FACCINI (dos pianos) por un importe de 405 € (500 € menos el 19% IRPF/Premios).

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

VIGÉSIMO. – RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:48 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Fdo.: ANTONIA MARTINEZ GALLARDO.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com